



KARINA ESPINOSA OLIVER
SENADORA DE LA REPÚBLICA
2022-2026

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2025

Doctor
LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY
Presidente
Honorable Senado de la República
Ciudad

Consideramos

Furthner

Asunto: Declaración de impedimento

Reciba un cordial saludo.

En cumplimiento del artículo 182 de la Constitución Política, el literal C) del artículo 286 de la ley 5 de 1992, modificado por el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019; y el artículo 8 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presentó a la Plenaria del Senado de la República impedimento para conocer y participar en la discusión y votación, en el segundo debate en Senado del Proyecto de Ley número 137 de 2024 Senado – Acumulado con el Proyecto de Ley 193 de 2024 Senado: “Por medio del cual se establecen medidas, servicios y mecanismos de atención integral, para la protección e inclusión de las personas con trastorno del espectro autista (TEA), trastorno del Neurodesarrollo y en condiciones similares, y se dictan otras disposiciones”.”

Las anteriores consideraciones las realizo en atención a que familiares de los consagrados dentro de los grados de consanguinidad, afinidad y civil señalados en la ley podrían beneficiarse o verse afectado por las medidas previstas en dicho proyecto.

Atentamente,

KARINA ESPINOSA OLIVER
Senadora de la República

21-oct-2025